

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No .158 DE 2013, PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSTRUCTOR PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA A DISEÑAR Y CONSTRUIR DE VIP EN LOS MUNICIPIOS DE GÜEPSA, PROYECTO VILLA ROCIO Y MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Bolívar	Güepsa	Proyecto de vivienda de interés prioritario para la población vulnerable	Bifamiliar	68	75
	Barbosa	Villa Roció	Unifamiliar, Bifamiliar o Multifamiliar de acuerdo a normativa o restricciones del municipio o licencias si aplica	189	210
Total				257	285

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas dentro de la audiencia pública realizada el 04 de marzo de 2013 a partir de las 08:45 y hasta las 09:30 a.m. y las que se recibieron en el correo electrónico señalado para el efecto en los términos de referencia, desde las 08:45 a.m. y hasta las 09:30 a.m. Las demás se tendrán por no recibidas.
2. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia definitivos publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá el 05 de marzo de 2013 y sus adendas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas adicionales más adelante, las cuales serán publicadas en la misma página web, razón por la cual los interesados deberán hacer consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.

3. Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de la sociedad fiduciaria.
4. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refirieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 cronograma del proceso de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 1.1. En el marco de la audiencia y por correo electrónico se realiza la siguiente solicitud: *“Por medio de la presente me permito efectuar la solicitud de ampliación en la fecha de cierre del proceso licitatorio en referencia de cinco (5) días hábiles el cual tiene por objeto convocatoria 158 programa de vivienda gratuita – Fidubogota – OC departamento de Santander municipio de Güepsa y Barbosa” la solicitud la realizamos en base a que el proyecto es de gran envergadura, los documentos solicitados y el proceso constructivo se deben estudiar a fondo, lo cual nos lleva a efectuar algunos ajustes en nuestra propuesta. “*

Respuesta:

No se acepta la solicitud, sin embargo, en el evento en que el Comité Técnico decida ampliar el plazo para el cierre de los procesos, se procederá a hacer la modificación correspondiente mediante adenda, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9 Prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma de los términos de referencia definitivos.

2. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA HABILITACION DEL PROPONENTE.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 158, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

3. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 158, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.

4. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la audiencia pública de aclaración de los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 158, no se recibieron observaciones de forma oral, escrita y/o por correo electrónico, relacionadas con esta categoría.